LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Dirección de Educación Pública

Apoyo a la Implementación de los Servicios Locales de Educación (01, 04)

PARTIDA : 09
CAPÍTULO : 17
PROGRAMA : 03

Sub- Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INCRESOS		544.040
00		INGRESOS		544.940
09		APORTE FISCAL		543.940
	01	Libre		543.940
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		544.940
21		GASTOS EN PERSONAL	02	238.032
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	284.617
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		20.291
	04	Mobiliario y Otros		8.208
	05	Máquinas y Equipos		1.026
	06	Equipos Informáticos		9.850
	07	Programas Informáticos		1.207
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

- 01 Recursos para apoyar la instalación y puesta en funcionamiento de los Servicios Locales de Educación Pública.
- 02 Incluye:

Para convenios con personas naturales

- Miles de \$

Estos recursos se podrán destinar para el pago a los integrantes de los Comités Directivos Locales de cada Servicio Local de Educación Pública, lo anterior, mientras no esté en funcionamiento administrativo y legal el Programa Presupuestario Gastos Administrativos de cada uno de dichos Servicios Locales de Educación Pública.

- 03 Con estos recursos se podrá financiar gastos asociados a jornadas y talleres realizados por la Dirección de Educación Pública con los Servicios Locales de Educación Pública.
- 04 Semestralmente, el Ministerio de Educación informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Educación y de Hacienda de la Cámara de Diputados, las dificultades administrativas y financieras que identificare en la ejecución del Programa de Apoyo a la Implementación de los Servicios Locales de Educación.

212.382